



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**
"Gustavo Lanatta Luján"**N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**Bagua, **07 MAR 2022****VISTOS:**

- a) INFORME N° 204-2022-GOB.REG.AMAZONAS/OF. LOGISTICA
b) INFORME N° 006-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/PAPC

CONSIDERANDO:

Con Informe N° 204-2022-GOB.REG.AMAZONAS/OF. LOGISTICA, de fecha 22 de febrero del 2022, la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, solicita se proyecte resolución de Reconocimiento de deuda de los años 2020 y 2021, por diversos conceptos, en la **suma de S/ 22,355.00** soles, conforme se detalla:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	ORDEN/GUIAS /RESOLUCION	CLASIFICAD OR	MONTO
DEUDAS PENDIENTE 2020				
BLANCA FLOR BALCAZAR DIAZ	VIATICOS	PV N°749	23.21.22	65.00
MARCOS DELGADO ROJAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNA REFRIGERADORA	RESOLUCION	23.24.71	750.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS DEL AREA DE BANCO SANGRE	DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II N°50-2021	23.27.1199	1,350.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO			1,620.00
DEUDAS PENDIENTE 2021				





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 07 MAR 2022

MEDICAL REPRESENTACIONE S SAC	BOMBA DE INFUNSION	GUIA N°1718	26.32.42	16,000.00
PABLO ALFREDO PRADO CORTEZ	VIATICO		23.21.21	335.00
SERVICIOS GENERALES JATUN AYLLU ZOILA EIRL	<ul style="list-style-type: none"> LIMPIEZA DE TERRENO Y ELIMINACION DE MATERIAL CONSTRUCCION DE UNA VEREDA DE ITS A UCI 			1,900.00
DEYSI CARRANZA HUANCAS	VIATICOS		23.21.21	335.00
TOTAL				22,355.00

BASE LEGAL:

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411

Artículo IX.- Anualidad. El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

Artículo 34.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

Artículo 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

Artículo 17° Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112.- La ejecución del ingreso y gasto del Sector Público 17.2 La Ejecución del Gasto comprende las etapas del compromiso, devengado y pago. a. El compromiso es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas; b. El devengado es la ejecución definitiva de la asignación presupuestaria por el reconocimiento de una obligación de pago; y, c. El pago es la extinción de la obligación mediante la cancelación de la misma.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

07 MAR 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la deuda del ejercicio fiscal 2020 y 2021, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" -Bagua, en la suma de **S/ 22,355.00 soles**, por diversos conceptos detallados en los considerandos de la presente resolución, de conformidad con la Ley N° 28112 y Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto establecido, se cancelara conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 403° de Salud Bagua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Área de Logística y Área de Tesorería del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" - Bagua, implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA - "GLL"

Med. Gin. José Alexander Olivera Delgado DIRECTOR EJECUTIVO CMP 42094 RNE: 33517

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 07 MAR 2022

VISTOS:

- a) INFORME N° 204-2022-GOB.REG.AMAZONAS/OF. LOGISTICA
b) INFORME N° 006-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/PAPC

CONSIDERANDO:

Con Informe N° 204-2022-GOB.REG.AMAZONAS/OF. LOGISTICA, de fecha 22 de febrero del 2022, la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, solicita se proyecte resolución de Reconocimiento de deuda de los años 2020 y 2021, por diversos conceptos, en la **suma de S/ 22,355.00** soles, conforme se detalla:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	ORDEN/GUIAS /RESOLUCION	CLASIFICAD OR	MONTO
DEUDAS PENDIENTE 2020				
BLANCA FLOR BALCAZAR DIAZ	VIATICOS	P/V N°749	23.21.22	65.00
MARCOS DELGADO ROJAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNA REFRIGERADORA	RESOLUCION	23.24.71	750.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS DEL AREA DE BANCO SANGRE	DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II N°50-2021	23.27.1199	1,350.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO			1,620.00
DEUDAS PENDIENTE 2021				





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 07 MAR 2022

MEDICAL REPRESENTACIONE S SAC	BOMBA DE INFUNSION	GUIA N°1718	26.32.42	16,000.00
PABLO ALFREDO PRADO CORTEZ	VIATICO		23.21.21	335.00
SERVICIOS GENERALES JATUN AYLLU ZOILA EIRL	<ul style="list-style-type: none"> LIMPIEZA DE TERRENO Y ELIMINACION DE MATERIAL CONSTRUCCION DE UNA VEREDA DE ITS A UCI 			1,900.00
DEYSI CARRANZA HUANCAS	VIATICOS		23.21.21	335.00
TOTAL				22,355.00

BASE LEGAL:

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411

Artículo IX.- Anualidad. El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

Artículo 34.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

Artículo 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

Artículo 17° Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112.- La ejecución del ingreso y gasto del Sector Público
 17.2 La Ejecución del Gasto comprende las etapas del compromiso, devengado y pago. a. El compromiso es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas; b. El devengado es la ejecución definitiva de la asignación presupuestaria por el reconocimiento de una obligación de pago; y, c. El pago es la extinción de la obligación mediante la cancelación de la misma.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **07 MAR 2022**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la deuda del ejercicio fiscal 2020 y 2021, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" -Bagua, en la suma de **S/ 22,355.00 soles**, por diversos conceptos detallados en los considerandos de la presente resolución, de conformidad con la Ley N° 28112 y Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto establecido, se cancelara conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 403° de Salud Bagua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Área de Logística y Área de Tesorería del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"- Bagua, implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GLL"
 Med. Gin. José Alexander Olivera Delgado
 DIRECTOR EJECUTIVO
 C.M.P. 42094 R.N.E. 33517

Ministerio de Salud
 Personas que atendemos personas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 07 MAR 2022

VISTOS:

- a) INFORME N° 204-2022-GOB.REG.AMAZONAS/OF. LOGISTICA
- b) INFORME N° 006-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/PAPC

CONSIDERANDO:

Con Informe N° 204-2022-GOB.REG.AMAZONAS/OF. LOGISTICA, de fecha 22 de febrero del 2022, la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, solicita se proyecte resolución de Reconocimiento de deuda de los años 2020 y 2021, por diversos conceptos, en la **suma de S/ 22,355.00** soles, conforme se detalla:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	ORDEN/GUIAS /RESOLUCION	CLASIFICADOR	MONTO
DEUDAS PENDIENTE 2020				
BLANCA FLOR BALCAZAR DIAZ	VIATICOS	PV N°749	23.21.22	65.00
MARCOS DELGADO ROJAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNA REFRIGERADORA	RESOLUCION	23.24.71	750.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS DEL AREA DE BANCO SANGRE	DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II N°50-2021	23.27.1199	1,350.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO			1,620.00
DEUDAS PENDIENTE 2021				





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan"

N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 07 MAR 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la deuda del ejercicio fiscal 2020 y 2021, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" -Bagua, en la suma de S/ 22,355.00 soles, por diversos conceptos detallados en los considerandos de la presente resolución, de conformidad con la Ley N° 28112 y Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto establecido, se cancelara conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 403° de Salud Bagua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Área de Logística y Área de Tesorería del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"- Bagua, implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acto resolutorio.

ARTICULO CUARTO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA -GLL Med. Gen. José Alexander Olivera Delgado DIRECTOR EJECUTIVO CMP 42094 RNE: 33517

Ministerio de Salud personas que atendemos personas

